EXCLUSIVO PARA
UOC

FONDO GANADERO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 39 DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DEL 2021.
R E S O L U C I O N Nº 12. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/21 PARA EL "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" ID Nº 402.634. ----------

VISTO: La nota FG. DUOC Nº 477/2021 de fecha 28 de setiembre de 2021, de la **Gerencia de Gestión Institucional - UOC**, por la cual solicita autorización para la realización del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 "Servicio de Seguro Médico para funcionarios del Fondo Ganadero"**, la aprobación del pliego de bases y condiciones que regirá la citada licitación y la designación los miembros del comité evaluador; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, se tiene previsto en el Programa Anual de Contrataciones N° 402.634, por un monto de Gs. 1.317.600.000.- (guaraníes un mil millones trescientos diecisiete mil seiscientos);----------
Que, teniendo en cuenta el monto anual pagado en este concepto, la contratación se enmarca dentro de la modalidad de Licitación Pública Nacional, de conformidad a lo establecido en el art. 16 inc. a) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";----------
Que, según Memorándum DP-N° 44/2021, emitido por el Departamento de Presupuesto, informa que, existe disponibilidad de Crédito Presupuestario en el Objeto de Gasto 271 "SERVICIOS DE SEGURO MEDICO" por Gs. 244.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones) en el presupuesto del Fondo Ganadero para el ejercicio 2021;----------
Que, según Memorándum FG-GF Nº 282/2021, emitido por la GERENCIA FINANCIERA, se comunica que, conforme al análisis realizado a la fecha (07/06/2021), existe disponibilidad financiera para atender el pago de lo mencionado en el párrafo anterior, para el ejercicio 2021;----------
Que, el Art. 33 del Decreto Nº 2992/19 Reglamentario de la Ley, 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de pliego de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación… Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…" ----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, establecen los parámetros y lineamientos para la realización de los llamados a Licitación Pública Nacional.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo. 1º. **AUTORIZAR** la realización del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021, para **"Servicio de Seguro Médico para funcionarios del Fondo Ganadero", ID Nº 402.634**. ----------

Artículo. 2º. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones que regirá en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2021, para el servicio de referencia. ----------

Artículo. 3º. **DETERMINAR** la financiación del llamado plurianual, con fondos previstos en el rubro **O.G. 271 "Servicios de Seguro Médico"** del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2021, destinado al Fondo Ganadero; quedando condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación destinado al Fondo Ganadero para el ejercicio fiscal 2022. Fuente de Financiamiento (FF) 30 "Recursos Propios. ----------

Artículo. 4º. **AUTORIZAR** a la Gerencia de Gestión Institucional para que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), contesten consultas realizadas por los oferentes y/o realice las modificaciones que pudieran surgir al presente pliego mediante la emisión de adendas numeradas y;----------

Artículo. 5º. **DESIGNAR** como miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a los siguientes representantes: Gerencia General, Gerencia de Gestión Institucional, Secretario General-Sintrafog y Departamento de Talento Humano, quienes evaluarán y recomendarán la adjudicación de la oferta más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y sus reglamentaciones; como así también al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación----------

Artículo. 6º. **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente.**
DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
EVELIO ALEJANDRO LÓPEZ KIESE, Secretario

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

EVELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero